

“SÍ QUIEN CONTAMINA PAGA, QUIEN DESCONTAMINA COBRA”

La semana del 14 al 20 de febrero los medios de comunicación se hicieron eco con fuerza de la entrada en vigor del *Protocolo de Kioto*. El despliegue mediático era impulsado desde la propia Presidencia del Gobierno con el acto de celebración de Moncloa en el que, junto al presidente del Gobierno, se encontraba un buen número de Ministros. El Presidente del Parlamento Europeo tampoco quiso perderse este acontecimiento donde la Ministra Narbona tenía un lógico protagonismo.

Mucho se ha hablado durante estos días de los impactos medioambientales del cambio climático: subida del nivel del mar, incremento en varios grados de las temperaturas medias, etc. Sin embargo, poco ha trascendido a la opinión pública el posible impacto económico, social... debido a los compromisos sobre emisiones adquiridos por España para el cumplimiento de Kioto (el desarrollo económico español de la última década ha provocado que nuestras emisiones de gases de efecto invernadero se disparen). Un estudio de una gran consultora preveía para España consecuencias muy preocupantes, sobre el PIB, sobre el empleo, etc. (¿quizá la negociación no fue del todo buena?). Sin embargo, de esto se habla poco..., aunque su consideración, en absoluto deba hacernos abandonar la idea del necesario equilibrio entre medio ambiente y desarrollo. Sin olvidar ninguna de los lados del triángulo en el que debe situarse la sostenibilidad: economía, medioambiente e impacto social.

En cualquier caso, la ratificación por Rusia hizo que el pasado 16 de febrero entrara en vigor el Protocolo de Kioto, con la notable ausencia de Estados Unidos. España, por tanto, debe cumplir sus compromisos, y es aquí donde surgen las preocupaciones. Nuestro nivel de emisiones de gases de efecto invernadero está un 40% por encima de las producidas en el año 90, año de referencia a efectos del Protocolo. Esto significa que España supera ya en 25 puntos las emisiones que Kioto le permite pero, no para este año, sino las que se le asignan para el final del periodo de cumplimiento, es decir, para 2012.

Así las cosas, las emisiones españolas deben invertir su tendencia y disminuir de aquí a 2012 en esos 25 puntos. El plan del Ministerio de Medio Ambiente pasa por una compensación de esos 40 puntos del siguiente modo: 15% como porcentaje de incremento admisible para España desde el año base (1990) hasta 2012 (final del primer periodo de

cumplimiento), 7% en los llamados mecanismos de desarrollo limpio, 2% en sumideros dentro del propio país y, el resto, deberá abordarse con un plan de reducción de emisiones a nivel nacional.

Desde el punto de vista agrario, las emisiones son atribuibles fundamentalmente a la ganadería y, dentro de esta, al sector vacuno. Por lo que se refiere a agricultura, el sector arrocero es el más comprometido por sus emisiones.

Sin embargo, en el sector agrario la lectura debería ser mucho más amplia que un mero reflejo de sus emisiones brutas y, es aquí, dónde entiendo que deben reconsiderarse muchos planteamientos que dentro de los mecanismos de Kioto no han sido contemplados y merecen un especial impulso político por aquellos países que, como España, tienen una agricultura con una importante capacidad de captación de gases de efecto invernadero.

Así, de algún modo debe considerarse toda nuestra superficie de cultivos leñosos, ya que somos el primer país en superficie de olivar y viñedo del mundo, nuestra superficie de frutos secos ronda los 0,5 millones de hectáreas y la superficie de cítricos y otros frutales ocupan igualmente una superficie considerable. Los incrementos de densidad en estos cultivos suponen claramente una mejora en cuanto a su capacidad de captación de gases de efecto invernadero respecto al año base (1990), lo que debería tener encaje vía sumideros de carbono. Por otro lado, la reforma de la PAC cuestiona el aprovechamiento de un buen número de hectáreas hasta hoy cultivadas (tenemos 1,4 millones de barbecho tradicional); los incentivos anuales que pudieran derivarse de los *créditos carbono* podrían hacer interesante para el agricultor la reforestación de tierras agrarias marginales si se acompaña de un nuevo y bien dotado programa de reforestación de tierras agrarias.

En definitiva, Kioto debería reconocer con mucha más claridad, lo que algunos denominan las externalidades positivas para el medio ambiente del sector agrario. El principio de quien contamina paga debe ampliarse: “sí quien contamina paga, quien descontamina cobra” y esto debe articularse dentro de los mecanismo de Kioto sin más dilación. ☞

José Carlos Caballero,
Ingeniero Agrónomo

ICAM es una asociación sin ánimo de lucro formada por industrias y empresarios agrícolas y ganaderos.